



DECRETO N°

1451

TEMUCO,

07 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.06.2022, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL SUR SPA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 01.05.2022, entre INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA y SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL SUR SPA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1782  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : MARIA LUISA N° 888  
Decreto de Renovación : 1389 de fecha 21.09.2022

Nombre Titular de la Patente : INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA  
Rut Titular de la Patente : 78.870.410-0  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : SOCIEDAD GASTRONOMICA Y ALIMENTOS DEL SUR SPA  
RUT Arrendatario : 76.872.668-K  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : JORGE DIAZ HENRIQUEZ  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 22.06.2022  
Transferencia N° : 37  
Fecha : 22.09.2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2565904